



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

La Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar en su caso las reclamaciones que estimen convenientes, ante la Asamblea de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante mencionado plazo desde el día siguiente a este anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de mencionado texto normativo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Carrias, a 12 de agosto de 2011.

El Presidente,
Aurelio Alonso Viadas